

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

### Expediente S-03125-2024

#### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

El Instituto de Radiotelevisión Española (en adelante IRTVE), conjuntamente con los agentes del sector audiovisual, crea un Hub de formación del sector audiovisual (HAZ) que conjuga metodologías de aprendizaje activo y práctico con formatos híbrido y “online” para formar aproximadamente a 40.800 profesionales (nuevos profesionales y profesionales del sector que necesitan actualizar sus conocimientos).

El objeto de la presente contratación es el servicio de docencia para el primer año del Ciclo Formativo de Grado Superior (CFGS) de Producción de Audiovisuales y Espectáculos en modalidad semipresencial.

Esta licitación va a prestar servicios sujetos al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia presentado por el Gobierno el pasado 21 de abril de 2021. Es por ello que la empresa/s o persona/s física/s adjudicataria/s deberán adecuarse al cumplimiento de la normativa europea y nacional vigente que les resulte de aplicación, y en particular con las obligaciones que se derivan del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

#### **INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

En fecha 22 de marzo a 19 de abril de 2024 el Instituto de RTVE, concretamente la Dirección del Proyecto Haz, lanzó una convocatoria interna de 21 docentes para cubrir la oferta formativa del primer año del CFGS de Producción de Audiovisuales y Espectáculos.

En el período referenciado se recibieron 5 candidaturas de personal interno de RTVE, el cual ha sido valorado satisfactoriamente por cumplir los requisitos determinados por la legislación vigente para la impartición de la docencia en el ámbito de la Formación Profesional. Otro de los recursos cubiertos a través de la plantilla de RTVE ha sido el recurso de Coordinador del Ciclo.

La convocatoria interna de docentes ha permitido acreditar la insuficiencia de medios propios para la prestación del servicio además de reducir el número de lotes y recursos que se precisan para la prestación del servicio. En atención a lo expuesto se considera necesario realizar un contrato que proporcionará los recursos adecuados para colaborar en la ejecución del Proyecto Haz.

## LOTES DE LA CONTRATACIÓN

El pliego se divide en 8 lotes, identificándose cada uno de ellos con el equipo de trabajo que se requiere, y cada equipo responde a un ámbito específico de conocimiento.

Los lotes son los siguientes:

- Lote 1: Tutorización semipresencial del Ciclo.
- Lote 2: Docentes especialistas del módulo Itinerario personal para la Empleabilidad I, online, grupo A y grupo C.
- Lote 3: Docentes especialistas del módulo de Planificación de Proyectos Audiovisuales (PPA), online, grupo A y grupo C.
- Lote 4: Docentes especialistas del módulo de Planificación de Proyectos de Espectáculos y eventos (PPE), online, grupo A, grupo B y grupo C.
- Lote 5: Docentes especialistas del módulo de Medios técnicos audiovisuales y escénicos (MTA), semipresencial, grupo A
- Lote 6: Docentes especialistas del módulo de Recursos expresivos audiovisuales y escénicos (REA), semipresencial, grupo A y grupo C.

RTVE considera que esta división en lotes es pertinente, dado que dota de plena funcionalidad a cada equipo docente, y permite un seguimiento efectivo por parte de RTVE.

## JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento abierto general no sujeto a regulación armonizada, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

Cualquier procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

## EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El importe máximo de la licitación es de 167.933,56 € (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS Y CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS), IVA no incluido.

No existe comparativa de costes porque este servicio no ha sido licitado con anterioridad. Los precios se han obtenido de las tarifas existentes en el XI Convenio Colectivo nacional de Centros de enseñanza privada de régimen general o enseñanza reglada sin ningún nivel concertado ni subvencionado (código de convenio nº 99001925011986). Estos importes han sido incrementados en atención, a la estimación prevista de seguridad social (35%), costes indirectos (11%), y un beneficio industrial (11%).

La orden de inversión para este expediente está aprobada y es “Formación Profesional Proyecto Haz”, cuyo código de orden es el O01HAZ000620.